



10 MAR 2006

VISTO:

El Expediente N° 2647 -MCE-96 y;

CONSIDERANDO :

Que el Convenio Marco de Cooperación firmado entre Ministerio Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud, en el año 2004, nos permite acordar acciones conjuntas en el marco de una Política Integral dirigida a distintos niveles de Prevención de las Adicciones;

Que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, a través de la Coordinación Provincial Medida de Seguridad Educativa y de la Coordinación Provincial del Programa de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Secretaría de Salud, como Equipo Interinstitucional, se coordinan y articulan con el fin de potenciarlas y así lograr mejores resultados que disminuyan los efectos nocivos de sustancias tóxicas sobre la población estudiantil;

Que el Ministerio de Educación debe asegurar que en las instituciones educativas de su dependencia se desarrollen actividades previamente aprobadas y supervisadas para el logro de los objetivos propuestos, manteniendo coherencia en el discurso sostenido en el marco de la prevención de las adicciones;

Que esta articulación y supervisión compartida entre Ministerio de Educación y Secretaría de Salud, permitirá administrar los recursos humanos de manera eficiente, evitando superposición de acciones, programas, capacitaciones, charlas, jornadas, destinados a los integrantes de las instituciones educativas de la Provincia;

Que permitirá además elaborar futuras acciones en prevención de adicciones en las diversas regiones de la Provincia;

Que resulta necesario resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

Y

LA SECRETARIA DE SALUD

RESUELVEN:

Artículo 1°: DETERMINAR que toda actividad referida a la prevención de adicciones programada en las instituciones educativas de la provincia, deberán previamente ser aprobadas por el Equipo Interinstitucional integrado por: la Coordinación Provincial Medida de Seguridad Educativa del Ministerio de Educación y la Coordinación Provincial del Programa de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Secretaría de Salud, con el fin de administrar los recursos y acciones para el logro de los objetivos propuestos.

Artículo 2°: ESTABLECER que las Supervisiones Escolares de las Regiones I, II, III, IV, V y VI y las Instituciones Educativas, informarán al Equipo Interinstitucional sobre las actividades a realizar para su evaluación, aprobación y

63

024

11/03/06



//2

monitoreo.

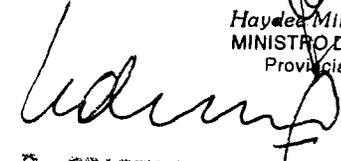
Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Programas de Salud.

Artículo 4°: Regístrese, tome conocimiento la Coordinación Provincial Medida de Seguridad Educativa, Coordinación Provincial del Programa de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Secretaría de Salud, Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de EGB 1 y 2, Dirección General de EGB 3 y Polimodal, Coordinación de Nivel Inicial, Coordinación de Educación Especial, Dirección General de Rural y Adultos, Coordinación de Internados, Coordinación de Casas Estudiantiles y Albergues, Dirección General de Educación Física y Deporte, Red Federal de Formación Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3y Polimodal Zonas Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento) y cumplido ARCHÍVESE.

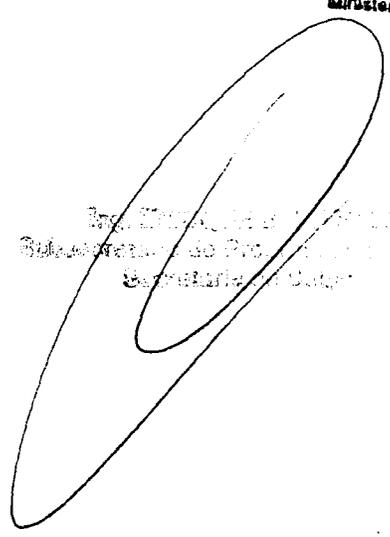
RESOLUCIÓN ME N° 63

RESOLUCION SS N° 024


Haydee Mirha ROMAN
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


Dra. GRACIELA DI PERNA
SECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT


Guillermo Germán Firmench
Subsecretario de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación


Subsecretario de Programas de Salud
Secretaría de Salud